

Integración europea y género

Un curso de 2 horas para educación secundaria

With the support of the ERASMUS+ programme of the European Union



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



G-NET

Equality training network
EU contributions to gender
mainstreaming and citizenship

'The European Commission support for the production of this publication does not constitute an endorsement of the contents which reflects the views only of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein'

©De la edición: *Equality Training Network: EU Contributions to gender mainstreaming and citizenship (G-NET), 2016*

©De los textos y actividades: *Equality Training Network: EU Contributions to gender mainstreaming and citizenship (G-NET)*

Elaboración: Teresa Torres y Núria Serret

Coordinación: Inma Pastor

Supervisión: Virginia Maquieira y Pilar Folguera



Esta obra está sujeta a una licencia de Reconocimiento – No Comercial – Compartir Igual 4.0 Internacional de Creative Commons: en cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia será necesario reconocer la autoría, no hacer uso comercial y difundir bajo la misma licencia CC que esta obra original.

La licencia completa puede consultarse en <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



Equality training network

EU contributions to gender
mainstreaming and citizenship

Es una red de universidades de América Latina y Europa que imparten cursos sobre Integración Europea y Género y diseñan contenidos educativos para ser impartidos en las instituciones de educación superior. La actividad de la red se dirige a estudiantes,

responsables técnicos/as y políticos/as y personal investigador. El proyecto añade valor al análisis de las relaciones entre América Latina y la UE como fuente de desarrollo económico y social, mediante la construcción de ciudadanía y sociedades inclusivas, y reflexiona sobre buenas prácticas de la UE que han llevado a cabo la incorporación efectiva de la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades entre los miembros de la Unión Europea.

Este curso se dirige a los centros de educación secundaria con el objetivo de integrar tanto el contenido de género como los principios de la Unión Europea sobre igualdad en el aprendizaje del alumnado. Está pensado para realizarse en dos horas como autoaprendizaje o para trabajar con mayor profundidad en el aula.

Más información sobre la red G-NET y descarga de materiales en Internet (www.gendertraining.eu).

Contenido

Índice de figuras.....	3
1. Qué es la Unión Europea.....	5
2. La realidad de las mujeres en la Unión Europea.....	7
3. ¿Qué son las políticas de igualdad?.....	9
4. Retos de Europa en materia de igualdad.....	11
5. Para poner en práctica los conocimientos.....	13
6. Para conseguir la igualdad de género en la investigación y en la innovación.....	14
7. Referencias bibliográficas.....	15

Índice de figuras

Figura 1. Cronología del proceso de ampliación de la UE desde su creación.....	5
Figura 2. Vídeo. La historia de la UE en imágenes.....	6
Figura 3. Vídeo. <i>Close the gender pay gap</i>	7
Figura 4. Índice de igualdad de género, 2012.....	8
Figura 5. Vídeo. <i>Gender mainstreaming</i>	10
Figura 6. Retos de la UE.....	14

Presentación

Objetivos de aprendizaje

1. *Entender la UE y sus principios básicos de funcionamiento*
 2. *Presentar la situación de las mujeres en la UE y el Índice de igualdad de género de la Unión*
 3. *Entender qué son las políticas de igualdad y el papel de la Unión en la reducción de las diferencias por razón de género*
 4. *Conocer los retos a los que se enfrenta Europa en materia de igualdad*
-

Resumen

El sexo describe las diferencias biológicas entre hombres y mujeres mientras que el género hace referencia a los roles de hombres y mujeres creados en nuestra familia, sociedad y cultura. El sexo se adquiere al nacer; los roles de género se aprenden. Con estas definiciones en mente, este curso, dirigido a estudiantes de secundaria, ofrece una visión sintética del papel que la Unión Europea, a través de sus instituciones y legislación, juega en materia de igualdad de género. Parte del origen y principios rectores de la Unión para acabar examinando los retos de futuro. En este recorrido se presenta, a través del Índice de igualdad de género de la Unión, la situación de las mujeres europeas y cómo las políticas públicas pueden ayudar a reducir las diferencias entre hombres y mujeres allí dónde se producen. Este curso busca dotar al estudiante de elementos que le permiten evaluar la realidad introduciendo la perspectiva de género.

1. Qué es la Unión Europea

La Segunda Guerra Mundial dejó una Europa económicamente devastada en la que las tensiones militares continuaban. El Viejo Continente había quedado dividido en dos bloques ideológicamente contrapuestos. En este contexto de pobreza e inseguridad resurgió un movimiento europeísta que buscaba ceder parte de la soberanía nacional a algún organismo supranacional que promoviera el crecimiento económico. Negociaciones entre gobiernos, sectores empresariales y sindicatos llevaron a la firma el 18 de abril de 1951 en París del Tratado para la Comunidad Europea del Carbón y Acero (CECA) que eliminó los derechos de aduanas en el mercado del carbón y acero. Seis años más tarde, el 25 de marzo de 1957, se firman los Tratados de Roma: el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE) y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM). A partir de aquí se inicia el proceso de construcción e integración europea (Figura 1).

FIGURA 1. CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE AMPLIACIÓN DE LA UE DESDE SU CREACIÓN

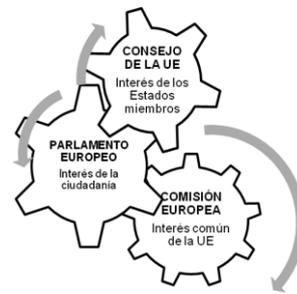


Fuente: Página web de la UE

Durante todo este tiempo los Tratados fundacionales se han ido modificando. Así, en 1992 se firma el Tratado de Maastricht que establece la Unión Europea y hace posible que en el año 2002 el euro entre en circulación, avanzando hacia un mercado común con libre circulación de mercancías, personas y capitales. En 2007 se firma el Tratado de Lisboa que dota a las instituciones europeas de más competencias. El 23 de junio de 2016 se celebra en Gran Bretaña el referéndum sobre el Brexit,

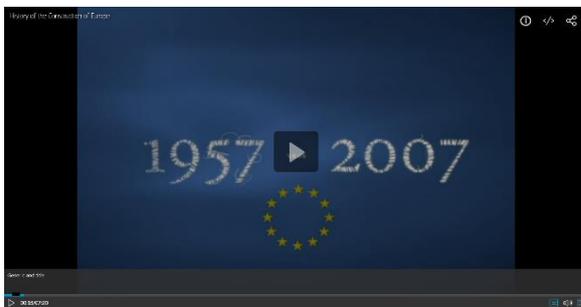
poniéndose de manifiesto que los intereses nacionales marcan los avances y retrocesos del proceso de integración europeo.

En la actualidad, las políticas de la Unión son resultado de decisiones adoptadas por el Consejo Europeo (en representación de los Gobiernos nacionales), el Parlamento Europeo (en representación de los ciudadanos) y la Comisión Europea (órgano independiente de los Gobiernos de la UE y



garante del interés colectivo europeo). La toma de decisiones es compleja porque implica que el Parlamento Europeo, junto con el Consejo, debe aprobar la legislación de la UE; una legislación que obliga a todos los estados miembros. Sin embargo, es la Comisión la que tiene el poder de iniciativa legislativa. ¿Qué quiere decir esto? Imagina que los estudiantes de un instituto de Barcelona quieren acabar con los deberes escolares. Existen dos caminos para que la Unión legisle sobre este tema. El primero es que consigan un millón de firmas de 7 países diferentes y presenten la propuesta legislativa a la Comisión. El segundo, que la propia Comisión, tras consultar con las partes interesadas (profesorado, ciudadanía, estudiantes,...), detecte una necesidad real.

FIGURA 2. VÍDEO. LA HISTORIA DE LA UE EN IMÁGENES



Como una imagen vale más que mil palabras haz clic en la imagen para visualizar la historia de la UE y reflexionar sobre su origen y evolución. Reta tu mente a detectar cinco políticas que los estados miembros comparten.

Fuente: Comisión Europea, Servicios audiovisuales.

<http://europa.eu/gB39Vp>

Lo que comenzó siendo una unión meramente económica se ha convertido en una organización activa que busca la prosperidad económica y social. El clima, la educación, la innovación, el medio ambiente, las relaciones exteriores, la seguridad, la justicia, la migración o la igualdad de género son temas en los que los estados miembros persiguen objetivos comunes. Eso sí, ¡después de largas negociaciones!

2. La realidad de las mujeres en la Unión Europea

La igualdad entre hombres y mujeres es uno de los principios fundacionales de la Unión Europea. Los objetivos de la Unión en materia de igualdad entre hombres y mujeres consisten en garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre ambos sexos y en luchar contra toda discriminación basada en el sexo. En 1957, el Tratado de Roma en su artículo 119 ya estableció el principio de igualdad en la retribución salarial. Pese al tiempo transcurrido, las desigualdades salariales continúan.

FIGURA 3. VÍDEO. *CLOSE THE GENDER PAY GAP*



Haz clic en el vídeo *Close the gender pay gap* para entender a través de la cesta de la compra los efectos de la brecha salarial.

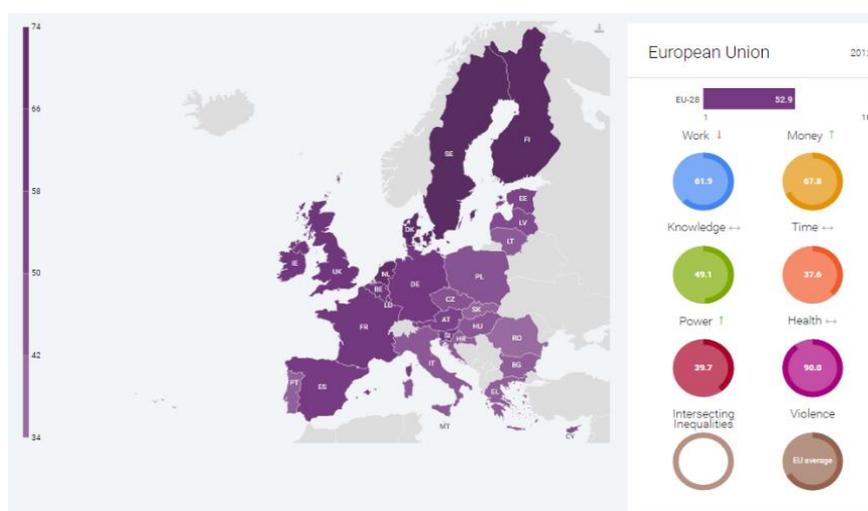
Fuente: EU Justice & Consumers.

<https://www.youtube.com/watch?v=0TEGrI5bDLA>

Desde el artículo 119 del Tratado de Roma los avances de la Unión Europea para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres han sido muchos. Conocer la realidad, es decir, dónde se dan las desigualdades, es clave en este proceso. Para ello, el *European Institute for Gender Equality* –EIGE– proporciona a las instituciones europeas y estados miembros de la Unión datos objetivos y comparables en materia de igualdad. Los datos e informes del EIGE pueden consultarse a través de su página web (<http://eige.europa.eu/>)

En junio de 2013 se presentó por primera vez el Índice de Igualdad de Género; una primera medida sintética de la igualdad de género y un mapa exhaustivo de las brechas de género en la UE y sus Estados miembros (Report EIGE, 2013). Este Índice se basa en seis dimensiones fundamentales -trabajo, dinero, conocimiento, tiempo, poder y salud-, y dos dimensiones satélite -intersección de desigualdades y violencia. El Índice valora, en una escala de 0 a 100, la eficacia de las políticas de igualdad de la Unión. Los resultados del informe de 2013 dieron un valor para el Índice de 52,9 sobre 100 (o máxima igualdad), y revelaron que la Unión Europea está a medio camino para convertirse en una sociedad igualitaria entre mujeres y hombres.

FIGURA 4. ÍNDICE DE IGUALDAD DE GÉNERO, 2012



Fuente: EIGE. Disponible en <http://eige.europa.eu/gender-statistics/gender-equality-index/2012/map>

La Figura 4 muestra que el dominio con la brecha más amplia es el concerniente al tiempo gastado en actividades domésticas y de cuidado no remuneradas (*Time*) con un valor promedio de 37,6. Le sigue el empoderamiento (*Power*) con un promedio de 39,7 a nivel europeo. Este valor refleja la disparidad existente en la proporción de hombres y mujeres en posición de toma de decisiones. La dimensión del empleo (*Work*) tiene en cuenta el nivel de participación en el mercado, la intensidad del trabajo, la duración de la vida laboral, el sector en el que se está empleado, la flexibilidad horaria, la seguridad laboral y la formación en el empleo. Aquí Suecia, Finlandia, Dinamarca y Holanda padecen menos desigualdad.

La dimensión dinero (*Money*) se centra en analizar los ingresos medios y el riesgo de pobreza. En general, las mujeres reciben salarios e ingresos más bajos que los hombres en la Unión Europea y su poder adquisitivo es un 17% inferior al de los hombres. Estas desventajas aumentan el riesgo de pobreza de las mujeres. La dimensión del conocimiento (*Knowledge*) mide la tasa de la población que ha terminado sus estudios universitarios, la segregación de estudiantes en los campos de la educación, salud y bienestar, humanidades y arte, y las personas que participan en educación continua formal y no formal. Desde 2008 las mujeres han sobrepasado a los hombres en términos de participación en educación, aunque la segregación por campo de conocimiento continúa. La dimensión de la salud (*Health*), que presenta el mayor índice de igualdad, se basa en la percepción del propio estado de salud, la esperanza de vida y los años de vida con buena salud. Sin duda, estas dimensiones son una valiosa herramienta para elaborar políticas de igualdad. Vamos a ver, a continuación, en qué consisten estas políticas.

3. ¿Qué son las políticas de igualdad?

Si una compañera de clase se cae en el patio y sufre contusiones será rápidamente atendida en el centro de salud público más cercano. Esto es así gracias a que en el Congreso, a través de la negociación política, se han aprobado leyes y normativas que han definido los derechos de la ciudadanía en materia de salud. El instrumento a través del cual el gobierno de un país soluciona las necesidades de la población se conoce como política pública. Sanidad, educación, transporte, inmigración, innovación, inserción social e igualdad son algunas de las áreas en las que los gobiernos intervienen para mejorar el bienestar social. Pero, ¿qué son concretamente las políticas de igualdad? En términos generales, aquí se agrupan todas aquellas medidas dirigidas a conseguir que hombres y mujeres disfruten de los mismos derechos y oportunidades en todos los sectores de la sociedad.

Según Teresa Rees (2005) en los años 70 dominaba un planteamiento que se caracterizaba por una aproximación jurídica a la igualdad de género y que era conocida como la igualdad de trato. Se concentraba en derechos individuales y buscaba soluciones jurídicas a los problemas de la desigualdad colocando los derechos de las mujeres al mismo nivel que los de los hombres, sin cuestionar que la norma era masculina y que las leyes están modeladas siguiendo las experiencias y necesidades de los hombres. En los años 80 domina un modelo que valora las diferentes contribuciones de las mujeres y los hombres en una sociedad segregada por sexo. Las medidas que aquí se inician parten de las necesidades de las mujeres y están diseñadas para satisfacerlas. En los años 90, tras la cuarta conferencia de Beijing en 1995, se impone el tercer modelo de las políticas de igualdad, el de la transversalidad de género (*gender mainstreaming*) que se orienta hacia la transformación de las relaciones entre los sexos. Este tercer enfoque busca las causas que son el origen de las discriminaciones y quiere entender la forma en que las estructuras inciden sobre los derechos individuales y producen desigualdades. Por eso es que se trata de un modelo que integra la perspectiva de género en todos los sistemas, procesos, políticas e instituciones.

FIGURA 5. VÍDEO. *GENDER MAINSTREAMING*



Sustainable gender equality

A film about gender mainstreaming in practice

Haz clic en el vídeo *Sustainable gender equality* para entender cómo se aplicaría la transversalidad de género en el día a día.

Fuente: Swedish Association of Local Authorities and Regions.

<https://www.youtube.com/watch?v=udSjBbGwJEg>

La primera política que integra la transversalidad de género con acciones positivas centradas en las mujeres es la *Estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2001-2005* que busca combatir la desigualdad en la vida económica, política y social (EIGE Report, 2013). A partir de esta estrategia la Unión elaboró el *Plan de Trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010* que estableció la creación del Instituto Europeo para la igualdad de Género (Comisión de las Comunidades Europeas, 2006). En el año 2010 la Comisión Europea presentó la *Carta de la Mujer*, bajo el título *Compromiso reforzado en favor de la igualdad entre mujeres y hombres* (Comisión Europea, 2010a). Posteriormente, la *Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015* (Comisión Europea, 2010b) retoma aspectos contenidos en la Carta de la Mujer y establece acciones claves de la Comisión Europea para el período 2010-15. Asimismo, define una base de cooperación entre la Comisión Europea, los Estados miembros y otros actores de la región, teniendo como marco el *Pacto Europeo por la Igualdad de Género* (Comisión Europea, 2010b). En diciembre de 2015 se presenta el *Compromiso estratégico para la igualdad entre hombres y mujeres 2016-2019* (Comisión Europea, 2015) que fija el marco de trabajo de la Comisión para mejorar la igualdad de género. En este documento se ratifican las líneas de trabajo prioritarias fijadas en la Estrategia 2010-2015.

1. Igual independencia económica para mujeres y hombres.
2. Salario igual a trabajo igual y trabajo de igual valor.
3. Igualdad en la toma de decisiones.
4. Dignidad, integridad y fin de la violencia sexista.
5. Igualdad en la acción exterior.

El apartado siguiente profundiza en los retos existentes en cada una de estas áreas.

4. Retos de Europa en materia de igualdad

El *Compromiso estratégico para la igualdad entre hombres y mujeres 2016-2019* (Comisión Europea, 2015) presenta los retos de Europa en materia de igualdad, recoge objetivos para cada una de las dimensiones, así como acciones concretas para su consecución.

Con el horizonte 2020 la Unión persigue que el 75% de los hombres y mujeres trabajen, y acabar con la disparidad entre sexos en el mundo laboral. Para ello es necesario tomar medidas dirigidas a promover el

AUMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL Y PROMOCIÓN DE LA IGUAL INDEPENDENCIA ECONÓMICA DE MUJERES Y HOMBRES

equilibrio entre responsabilidades familiares y profesionales con acciones que busquen equilibrar el tiempo dedicado al cuidado de los hijos y del hogar. Para conseguir igual independencia económica se promueve también una mayor participación de las mujeres en la creación de empresas, la igualdad en la investigación y la integración de las mujeres migrantes en el mercado laboral.

REDUCIR LAS DISPARIDADES ENTRE SEXOS EXISTENTES EN LAS RETRIBUCIONES, LOS INGRESOS Y LAS PENSIONES, PARA ASÍ COMBATIR LA POBREZA ENTRE LAS MUJERES

En esta dimensión el reto se focaliza en reducir las diferencias en retribuciones, ingresos y pensiones a lo largo de la vida. Una mujer con inferiores salarios durante su vida laboral también gozará de una

pensión de inferior cuantía cuando llegue el momento de su jubilación y su riesgo de exclusión social será mayor. En 2014 la tasa promedio de riesgo de pobreza y exclusión social en personas de más de 65 años en la Unión era del 11,4% en los hombres y del 15,6% en las mujeres (Comisión Europea, 2015). Reducir estas disparidades pasa por eliminar la desigualdad en los sectores económicos y las ocupaciones, aumentar las horas de trabajo remuneradas trabajadas por las mujeres y seguir promoviendo la igualdad salarial. Asimismo, se requieren políticas y medidas que ayuden a las personas que tengan barreras concretas para acceder al mercado laboral, como las mujeres migrantes y las personas solas con hijos.

En esta dimensión el objetivo es lograr una representación mínima del 40% del sexo infrarrepresentado entre los administradores no ejecutivos de las empresas que cotizan en bolsa. La promoción de la igualdad en la toma de decisiones requiere también

PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA TOMA DE DECISIONES

equilibrio de sexos entre los directores ejecutivos de las empresas cotizadas más importantes y en la

reserva de talento. Se busca también atajar la sobrerrepresentación de los hombres en los puestos decisorios en las organizaciones de investigación y promover el equilibrio en la toma de decisiones políticas y la vida pública, incluido el deporte. En esta dimensión, las administraciones se comprometen a predicar con el ejemplo.

Según la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea una de cada tres mujeres ha sufrido

COMBATIR LA VIOLENCIA SEXISTA Y
PROTEGER Y APOYAR A LAS
VÍCTIMAS

violencia física o sexual, un 5% han sido violadas desde la edad de 15 años y un 20% han sufrido acoso a través de Internet. Esta violencia se produce en el

hogar, el trabajo, la escuela, la calle e Internet. Su erradicación requiere mejorar la disponibilidad, calidad y fiabilidad de los datos, sensibilizar, cambiar actitudes, garantizar a las víctimas un mayor apoyo y un mejor acceso a la justicia, y transponer y aplicar la legislación de la Unión pertinente.

Más de 200 millones de mujeres y niñas vivas han sido objeto de la mutilación genital femenina en los 30 países de África, Oriente Medio y Asia en los que

se concentra esta práctica (UNICEF, 2016). La Unión sigue firmemente resuelta a promover, proteger y respetar los derechos humanos y a aplicar de forma

PROMOVER LA IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y
LOS DERECHOS DE LAS
MUJERES EN TODO EL MUNDO

efectiva sus obligaciones y compromisos con los derechos de las mujeres en todos los foros internacionales. En concreto se compromete a aplicar el *Convenio para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* en el marco de la Plataforma de acción de Pekín de las Naciones Unidas y el Programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

Estas cinco dimensiones con sus respectivos objetivos y programas constituyen el marco de acción que sirve a los países miembros para desarrollar políticas y acciones en base a su propia brecha de género (ver Figura 4). Sin duda, el camino a recorrer es largo, pero los objetivos y las líneas de trabajo común ya han sido consensuados. Para llegar a buen puerto y acercarse a los objetivos marcados se calcula que los Estados miembros y la Comisión gastarán 5.850 millones de euros durante el período 2014-2020 (Comisión Europea, 2015). La igualdad de género, uno de los valores de la Unión, no es gratuita pero vale la pena.

5. Para poner en práctica los conocimientos

Para reflexionar y debatir en clase

1. STEM es un acrónimo para las disciplinas académicas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. En tu escuela o instituto, ¿qué porcentaje de los docentes que imparten estas asignaturas son mujeres? Junto a tus compañeras y compañeros de clase lleva a cabo un estudio estadístico de la plantilla por áreas de conocimiento. ¿Están las mujeres infrarrepresentadas en alguna de las áreas de conocimiento? ¿Qué conclusiones se pueden extraer?
2. La violencia ejercida contra las mujeres también es violencia ejercida contra las niñas y adolescentes. Eurostat ofrece estadísticas al respecto a través de la Encuesta de violencia contra las mujeres (*Violence against women survey*) (<https://goo.gl/auh9yL>). Esta encuesta facilita datos comparables de la Unión sobre: *Violencia física, sexual y psicológica* (27 preguntas); *Consecuencias de la violencia física y sexual* (17 preguntas); *Acoso y acoso sexual* (26 preguntas); *Violencia en la infancia* (8 preguntas); *Seguridad* (15 preguntas), y *Opiniones, actitudes y concienciación* (8 preguntas).
Te proponemos visitar la página web referenciada y navegar por los datos relacionados con la violencia en la infancia, que es la ejercida a menores de 15 años. Busca datos de la situación actual de tu país y compárala con el resto de países de la Unión. Si crees que los datos no reflejan la situación ideal, ¿qué medidas crees que se deberían adoptar para resolver este problema social?
3. En la mayoría de países existen diferencias significativas entre las horas de trabajo de cuidado dedicadas por las mujeres y las horas de tiempo libre dedicadas por los hombres. Visita la página web del *Institute for Gender Equality* (<http://eige.europa.eu/>) y busca los indicadores y datos que permiten evaluar estas diferencias. ¿Reflejan los datos la situación de tu entorno y del entorno de tus compañeras y compañeros de clase?

6. Para conseguir la igualdad de género en la investigación y en la innovación

El 21 de junio de 2012, Máire Geoghegan-Quinn, comisaria europea de Investigación, Innovación y Ciencia, lanzó la campaña *Mujeres en investigación e innovación* con los objetivos de integrar la dimensión de género en todas las áreas de la investigación y abordar el problema de la subrepresentación de las mujeres en las carreras investigadoras. Estos objetivos forman parte de la estrategia de igualdad del Horizonte 2020. Ayudar a su consecución depende de ti. Te explicamos cómo.

Paso 1. No lo dudes e incorpora la dimensión de género en tus trabajos de investigación

En la mayoría de trabajos de investigación puede ser relevante considerar que hombres y mujeres no tienen las mismas necesidades ni comportamientos.

1. Imagina que quieres hacer un proyecto de investigación sobre la evolución del consumo de tabaco entre los adolescentes. ¿Puede ser interesante incorporar el sexo como una variable de estudio? ¿Cómo crees que puede afectar a tus hipótesis de investigación incorporar la perspectiva de género? ¿Y al análisis, discusión e implicación de los resultados?
2. Imagina ahora un proyecto para el estudio de trastornos alimentarios entre los adolescentes. ¿Chicos y chicas pueden considerarse como un grupo homogéneo? ¿Cómo afecta a la investigación considerar que son dos grupos con comportamiento diferenciado?

Paso 2. Y para ir mucho más allá... Únete a la ciencia

FIGURA 6. RETOS DE LA UE

1	Salud, cambio demográfico y bienestar
2	Seguridad alimentaria, agricultura sostenible y bioeconomía
3	Energía segura, limpia y eficiente
4	Transporte inteligente y limpio
5	Acción contra el cambio climático, eficiencia de recursos y materias primas
6	Sociedades innovadoras y seguras

Más allá de la igualdad la UE tiene muchos retos por cubrir (Figura 6). ¿Te gustaría ayudar a las personas con movilidad reducida logrando avances en los coches sin conductor? ¿Y desarrollar pesticidas no contaminantes? ¿O investigar para acabar con las alergias? Si te motiva ayudar a resolver problemas sociales, no lo dudes, explora carreras científicas a través de la página de la UE *Trabajos de ensueño* (enlace a través de <http://science-girl-thing.eu/es/jobs>). Y no olvides que la mejor manera de contribuir a la construcción de una sociedad mejor es través de la investigación y la innovación.

7. Referencias bibliográficas

Comisión Europea (2006). Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Disponible en: <https://goo.gl/18PBQS>

Comisión Europea (2010a). *Un compromiso reforzado en favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Una*

Carta de la Mujer. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Disponible en:

<https://goo.gl/Nk3udd>

Comisión Europea (2010b). *Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015*. Luxemburgo:

Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Disponible en: <https://goo.gl/jelOMY>

Comisión Europea (2015). *Compromiso estratégico para la igualdad entre hombres y mujeres 2016-2019*.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Disponible en: <https://goo.gl/Vo4OPD>

EIGE Report (2013). *Gender equality index - Report*. Disponible en: <https://goo.gl/XpDN9T>

Fontaine, P. (2014). *Comprender las políticas de la Unión Europea: Doce lecciones sobre Europa*. Oficina de

publicaciones de la UE. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Disponible en:

<https://goo.gl/1oxiO2>. doi:10.2775/36782

Rees, T. (2005). Reflections on the uneven development of gender mainstreaming in Europe. *International*

Feminist Journal of Politics, 7(4), 556-574.

UNICEF (2016). *Female genital mutilation/cutting: A global concern*. Nueva York, NY: UNICEF.

